

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., _____

08 OCT 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00643-00

1. Atendiendo la solicitud que antecede, ofíciase a la Policía Metropolitana -SIJIN- Departamento Automotores, para que en el término de cinco (5) días contados desde la recepción de la misiva, informen a esta sede judicial, las razones por las cuales el intendente Willinson Hernández v con placa 090523 indicativo AZ, dejó el vehículo a disposición del parqueadero Impormaquinas & equipos LTDA, si en el oficio 18-3505 se indicaron de forma clara y precisa los parqueaderos donde el automotor debía ser puesto a disposición.

2. Oficiar al parqueadero Impormaquinas & equipos LTDA, para que en el improrrogable termino de cinco (5) días contados desde la recepción del oficio informe a esta sede judicial el estado en que se encuentra el vehículo de placas WGY-233, adjuntando fotos del mismo y señalando si el rodante se encuentra en las mismas condiciones referidas en el inventario visible a folios 25 a 28, en adición, se les insta para que den cabal cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto fechado 11 de junio de 2021.

Remítase con la misiva copia de los autos adiados 11 de junio de 2021, el inventario otrora citado y la presente providencia.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 11 OCT 2021
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>115</u> .
 CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria